



REGLAMENTO FITA – 2004 (Aplicación 01.04.04) Modificaciones y novedades en Tiro de Campo

Con fecha 21 de Enero de 2004 la FITA ha publicado los Reglamentos que entrarán en vigor a partir del 1 de Abril de este año. En lo que respecta a Tiro de Campo, las modificaciones y novedades se resumen en los siguientes puntos :

Libro I, Capítulo 4

Artículo 4.5.3.6.1 (Series finales en el Campeonato del Mundo) : En el primer encuentro el competidor primero tira contra el cuarto, y el segundo tira contra el tercero. Los perdedores pasan al Match por la Medalla de Bronce y los ganadores al Match por la Medalla de Oro.

Los 4 arqueros que tiren los encuentros irán por el recorrido en 2 grupos separados acompañados de un juez. En las semifinales, el par de competidores segundo y tercero tirarán primero y, el par de competidores primero y cuarto tirarán tan pronto como el blanco quede despejado.

En las finales de medalla, los competidores que tiren el match por la medalla de oro tirarán primero, los competidores que compitan en el match por la medalla de bronce tirarán tan pronto como el blanco quede despejado. Sin embargo en la última diana, los competidores del match por la medalla de bronce tirarán primero. Cuando se termine el match por la medalla de bronce y el blanco quede despejado, se completará el match por la medalla de oro.

Artículo 4.5.3.10.1 (Unidad para series finales) : Para las series finales se puede aplicar el sistema de puntuación de "tocado o fallado" (Ver artículo 9.2.1.3), y si se dispone de ellas utilizar dianas abatibles, siempre que se dé una explicación detallada en la invitación (ver artículo 3.6.1.1)

Artículo 4.5.3.12 Serie Club de Campo - Sistema de handicap (ver Capítulo 11.9).

Libro I, Capítulo 5

Artículo 5.1.3.1 (Títulos de Campeón del Mundo) Se añaden los títulos de Campeón/a del Mundo Veterano/a en Tiro de Campo.

Libro IV, Capítulo 9

Artículo 9.2.1.3 (Equipo del campo) La diana de campo de "tocado o fallado" (o diana abatible) consiste en dos zonas : la de tocado y la de fallado. La zona de tocado (centro) tendrá el diámetro de la zona mayor de puntuación en amarillo según la tabla 9.2.1.2. El color de la zona de tocado (centro) es AMARILLO (Pantone 107U). El color de la zona de fallado es el NEGRO. Un tocado contará como 1 punto.

Artículo 9.3.5.1.3 (Equipo de los competidores, Recurvo) (en el tercer apartado del artículo) El punto del visor puede ser de fibra óptica. La longitud total de la fibra óptica puede exceder de 2cm siempre que un extremo esté sujeto fuera de la línea de visión del arquero a abertura completa, mientras que la parte que entre en la línea de visión del arquero no exceda de 2cm en línea recta antes de doblarse. Solo puede ofrecer un punto iluminado para apuntar a abertura completa.

Artículo 9.5.1.14 (Control de tiempo en Series Finales) se ha eliminado el punto que decía : “*Si tal flecha puede ser claramente identificada por un Juez (que acompañe a la patrulla y que esté asignado a tantear las flechas) el arquero perderá el valor de esa flecha.*”

Artículo 9.6.3.1 (Empates) (Desaparece el número de impactos válidos como criterio de desempate) Para empates ocurridos en todas las Series, excepto los que se indican abajo, en 9.6.3.2:

- Para individuales y Equipos:
 - Mayor número de cincos (incluyendo cincos interiores)
 - Mayor número de X (cincos interiores)
- Después de esto, los competidores que sigan empatados serán declarados iguales. A efectos de clasificación, por ejemplo, para decidir la posición de los empatados en el cuadro de encuentros, El lanzamiento de una moneda decidirá la posición de aquellos declarados iguales.

Artículo 9.6.3.2 (Desempates) (Desaparece la mención a impactos válidos)

Artículo 9.8 (Cambia el título y se añade una introducción) **CONSECUENCIAS DE ROMPER LAS REGLAS.** A continuación se da un resumen de las penalizaciones y/o sanciones aplicadas a los competidores cuando se rompen las reglas o no se cumplen las condiciones. Junto con las consecuencias de estas acciones sobre los competidores y oficiales.

Artículo 9.8.1.5 (Doping)

A un competidor que haya cometido una violación de la Reglas Anti-Dopaje establecidas en el libro 1, Apéndice 5 de la Constitución y Reglamentos FITA, le serán aplicadas las siguientes sanciones: (ver también Libro I, Apéndice 5, Artículo 10) :

- Independientemente de la sanción que le sea impuesta por la Asociación Miembro correspondiente, la FITA anulará los resultados alcanzados en la competición y cualesquiera premios o medallas ganados deben ser retornados a la oficina FITA.
- Si se encuentra que un miembro de un equipo ha cometido una violación de la Reglas Anti-Dopaje durante una prueba, el equipo será descalificado de la prueba..
- En adición a esto, se aplican las penalizaciones de los artículos 9, 10, y 11 del Apéndice 5.
- Un competidor suspendido por violación de dopaje no puede participar en cualquier prueba FITA organizada por la FITA o por cualquier miembro de la FITA, hasta el final de su suspensión. (Apéndice 5, artículo 10.3).

Artículo 9.8.2.3 (En consonancia con el artículo 9.5.1.14) En las Series Finales de la Serie FITA de Campo, si un competidor tira una flecha después de que el Juez ha parado el tiro, la flecha de mayor valor del competidor o de su equipo en esa diana será anulada.

Artículo 9.10.1.1 El veredicto del Juez será definitivo. (Desaparece la excepción de las Series Finales)

Libro V, Capítulo 11

Artículo 11.9 Describe una nueva serie de Campo llamada “*Serie Club de Campo*” que introduce un sistema de handicap para permitir que compitan juntos arqueros de distintas modalidades y de distintos niveles con parecidas opciones para ganar. Se basa en un sistema de tocado o

fallado (1 o 0 puntos) según la zona de impacto, en función del nivel de handicap asignado, de la distancia a la que se encuentre el blanco, y del tamaño de la diana. Parece un poco complicado de aplicar pero puede ser interesante, habrá que estudiarlo y practicarlo.

Finalmente el Council Meeting de 8 de Diciembre de la FITA acordó modificar el **artículo 9.7.2.5** añadiendo : "No se permite dar sombra en las Series Finales Individuales o de Equipos"
Modificación que no se ve reflejada en el Reglamento publicado.

Este adelanto de información no sustituye en ninguna forma lo que publicará oportunamente el Comité de Jueces.

Comisión RFETA de Campo, 27 de Enero de 2004